



# AMCC

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

---

### NOTA ACLARATORIA

**DE:** Elías Noe Alvarado  
Asistente De Unidad Tecnica Municipal

**PARA:** CARMELA VALLE  
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

**FECHA:** 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

**ASUNTO:** FORMULACION DE PDM

---

Me es grato saludarle y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es para comunicarle que, el proceso de formulación del PDM año 2023 del Municipio de Cabañas Copán, está en proceso de formulación. Sin nada más que agregar me suscribo de usted deseándole éxitos en sus funciones diarias. Atentamente:



Elías Noé Alvarado Moreno  
Asistente De Unidad Tecnica Municipal



# Mancomunidad de los Municipios de Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo

## MANCORSARIC

### Mancomunidad de la Ruta Maya

Copán Ruinas, Copán Tel. (504) 651-39-02, E-mail: [mancorsaric@gmail.com](mailto:mancorsaric@gmail.com)

#### DICTAMEN

La municipalidad de Cabañas Copan, Departamento de Copán, es miembro de la Mancomunidad de los Municipios de Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo MANCORSARIC.

Hemos revisado el Informe de Cumplimiento de Avance de PIMA 2023, correspondiente al periodo del Segundo Trimestre del año 2023 (Del 1 de abril al 30 de junio del 2023), el cual fue presentado en forma Digital, vía correo electrónico.

La elaboración del Informe PIMA, es responsabilidad de la Municipalidad de Cabañas Copán.

Nuestra competencia es revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente. Con el objetivo de asegurar y Comprobar su confiabilidad, exactitud, consistencia y razonabilidad.

El presente análisis fue practicado en cumplimiento a:

- **Ley de Municipalidades Artículo 13**, Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes, Específicamente en el numeral, 1. Elaboración y Ejecución de planes de desarrollo del municipio.

- **Ley de Municipalidades Artículo 14**, Específicamente numeral 7. Utilizar la Planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio.

- **Artículo 220 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica periodo fiscal 2023**, Específicamente en los incisos,

- 1) Los Municipios que están en proceso de elaboración o actualización del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, presentar la constancia de avance, extendida semestralmente, por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), la cual será revisada conforme al cronograma de actividades que cada Municipio presentará para el desarrollo de éste.

- 2) Los Municipios que ya han concluido con el proceso de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, deben presentar la constancia de certificación emitida por la Secretaría de Planificación Estratégica y la constancia extendida a la Municipalidad por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). Todo el proceso de



Mancomunidad de los Municipios de  
Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo  
**MANCORSARIC**  
Mancomunidad de la Ruta Maya

Copán Ruinas, Copán Tel. (504) 651-39-02, E-mail: [mancorsaric@gmail.com](mailto:mancorsaric@gmail.com)

Planificación, deberá estar conforme al Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados.

En nuestra revisión determinamos lo siguiente: El Informe de ejecución de Avance de PIMA correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2023 de la Municipalidad de Cabañas Copán, Departamento de Copán; fue elaborado en los formatos aprobados para tal efecto por la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), utilizando para ello la Forma No. 3. Cumplimiento\_PIMA, comprobamos que la información contenida es congruente y se determinaron dos (2) aspectos a tomar en cuenta así:

1. El cumplimiento de avance refleja el porcentaje de ejecución expresado en valores porcentuales en el cumplimiento de la meta, y en lo Presupuestado refleja el valor ejecutado en relación a lo planificado en cada uno de los proyectos contenidos en el PIMA para el año 2023, con un avance de 41%.
2. Según el detalle de Coherencia del PIMA se presupuestaron 84 proyectos, para el segundo trimestre no se agregaron nuevos proyectos, de los cuales se reporta un avance a la fecha en 24 proyectos ejecutados, representando un 41% para el Segundo Trimestre del año 2023.

Dado en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 24 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Atentamente.



Oscar Aguilar  
Director Ejecutivo  
MANCORSARIC